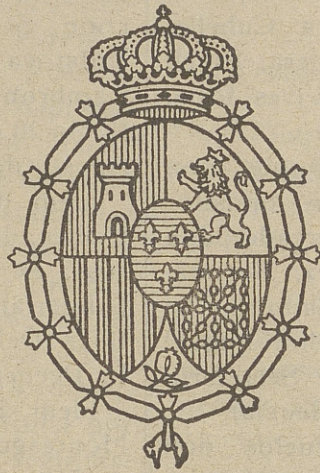


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —

Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.

Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta* del 9 de Enero de 1931)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento del 23 de Agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 22 de Octubre último, los Gobiernos civiles han informado a este Centro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos respectivos los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos, signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 30 de Diciembre de 1930.—El Director general, *Ormaechea*.

Relación que se cita

Provincia de Alava: Apellániz, don Eusebio Fraile Muñoz, opositor número 391; Foronda, don Delfín Vadillo Vidásolo, Secretario de Lagran; Pipaón-Lamino-

ria, don Eusebio Fraile Muñoz, opositor número 391; Salinas de Añana, don Félix del Hoyo Vesga, Secretario de Arijá (Burgos).

Idem de Albacete: Hoya González, don Tomás Segura Bermúdez, opositor número 308.

Idem de Almería: Turre, don Pedro Cánovas Alarcón, Secretario de Chercos.

Idem de Avila: Burgohondo, don Eloy Abilio Pérez Marín, ex Secretario de Sígües-Santo Tomás de Zabarcos; San Bartolomé de Tormes, don Ramón Jiménez Morales, ex Secretario de Madrigal de la Vera (Cáceres); La Zarza, don Agustín Bonilla Sánchez, opositor número 279.

Idem de Badajoz: Malpartida de la Serena, don Angel Muñoz Arce, Secretario de Torreledones (Madrid).

Idem de Barcelona: Argensola, don Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); La Llacuna, don José Torelló Pujadó, ex Secretario de Pontos-Torrellas de Foix; San Acisclo de Vallalta, don Esteban Ferrer Oliveras, Secretario de San Cipriano de Vallalta; San Cugat de Sasgarrigas, don José Vía Olivella, Secretario de Puigdalba; Santa Perpetua de Moguda, don Perpetuo Villanueva Villanueva; Secretario de Subirats; San Martín Sarroca, don Francisco Sansa Monjo, Secretario de San Pedro de Ruitdevilles.

Idem de Burgos: Ameyugo-Bugedo-Encío, don Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); Bentretea-Terminón, don José García

González, Secretario de Regumiel de la Sierra; Carazo, don León Bartolomé Mozo, Secretario de Mamolar; Pineda de la Sierra-Villorobe, don José García González, Secretario de Regumiel de la Sierra; Ubierna, don Angel Arce Díaz, caso cuarto.

Idem de Cáceres: Cabezavellosa, don Felipe Pérez Acosta, opositor número 200; Campillo de Deleitosa, don Angel Carrasco Curiel, excedente de Carrascalejo; Conquista de la Sierra, don Juan Labrador Zuil, caso cuarto; Robledillo de la Vera, don Esteban González Nieto, opositor número 98; Santa Cruz de la Sierra, don Francisco Vázquez Borja, Secretario de Robledollano; Villameñas, don Julián González González, ex Secretario de Acedera (Badajoz).

Idem de Castellón: Arañuel, don Felipe Cebrián Izquierdo, ex Secretario de El Toro; Ludiente, don Eloy Tomás Gil, Secretario de Villavieja; Peñíscola, don Ignacio Bádenas Molina, opositor 81.

Idem de Ciudad Real: Guadalmez, don Casto Agustín Herrera y Pintor, caso cuarto; Retuerta del Bullaque, don Andrés González Cabello, opositor 186.

Idem de Córdoba: Añora, don Benedicto González Sánchez, ex Secretario de Ahillones (Badajoz).

Idem de La Coruña: Villamayor, don Recaredo Fernández Pardo, opositor número 386.

Idem de Cuenca: Arandilla del Arroyo, don Modesto Martínez Enero, caso cuarto.

Idem de Gerona: Don Joaquín Costa Ripoll, Secretario de Villamaricle; Capmany, don Juan Planesas Lladó, Secretario de Navata; Gombreny, don Francisco Sañas Casals, Secretario de Brocá (Barcelona); Rupiá, don Salvo Jou Bosch, Secretario de Torre de Claramunt (Barcelona); Peratallada, don Antonio Pi Cros, Secretario de Palau Sator; La Sella, don Alberto Pi Iriberry, Secretario de San Lorenzo de la Muga.

Idem de Granada: Arenas del Rey, don Gonzalo Pérez González, caso cuarto; Carataunas, don Federico García Rueda, caso cuarto; Moreda, don Hermógenes Montalbo Ferrer, caso cuarto.

Idem de Guadalajara, Gárgoles de Arriba, don José Batanero Castillo, ex Secretario de El Sotillo; Irueste, don Tomás Pérez Torijano, caso cuarto; Negredo, don Gregorio Robledo Escribano, Secretario de Cendejas de Enmedio; Olmeda del Extremo-Solanillos del Extremo, don Pedro González Marqués, Secretario de Argecilla; Olmedillas-Torrecilla del Ducado, don Ramiro Lueiro Rey, ex Secretario de San Bartolomé de Béjar (Avila); Robledo de Corpes, don Claudio Pérez Sotoca, Secretario de Gascuña de Bornova-Prádena de Atienza.

Idem de Huesca: Castejón del Puente, don Bienvenido Omella López, Secretario de Cuarte; Robres, don Ibo Bosor Roineo, caso cuarto; Santa Cilia de Jaca, don José Acín Solana, Secretario de Bailo.

Idem de Jaén: Villardompardo

don Timoteo Caballero Romero, Secretario de Puebla del Príncipe (Ciudad Real).

Idem de Logroño: Casalarreina, don Román Manrique García, Secretario de Cenicero; Hornos de Moncalvillo-Medrano-Sojuela, don José Tobalina Martínez, opositor 342; Rincón de Soto, don Hermenegildo Alegre Lázaro, opositor 7.

Idem de Madrid: Gargantilla, don Juan González Martín, ex Secretario de Valdepiélagos; Valdepiélagos, don Luciano de Francisco Perucho, Secretario de Casa de Uceda-Villaseca de Uceda (Guadalajara).

Idem de Orense: Taboadela, don Antonio Menor Quintas, opositor 294.

Idem de Oviedo: Taramundi, don José A. Sierra y Villar, caso cuarto.

Idem de Palencia: Amusco, don Jesús Martínez González, opositor 94; Cubillas de Cerrato, don Moisés Sendino Vivar, opositor 214; Nogal de las Huertas, don Isaías Gómez Inyesto, Secretario de Magaz; Villalobón, don Aurelio Pérez López, Secretario de Herrín de Campos (Valladolid).

Idem de Segovia: Santiuste de Pedraza, don Toribio Gimeno Cristóbal, Secretario de Arahuetes-Valleruela de Pedraza.

Idem de Sevilla: Bolullos de la Mitación, don José Manuel Villaverde y Alcaín, opositor 262.

Idem de Soria: Alconaba, don Marcos Sáenz Ortega, Secretario de Acrijós; Fuentebella-Almarail-Sauquillo de Boñices, don Juan Manuel Díaz Campos, caso cuarto; Bayubas de Abajo, don Ciriaco Moreno Casado, ex Secretario de Fuentepinilla-Canredondo de la Sierra; Dombellas, don Indalecio Tizón Reboreda, ex Secretario de Navas de Estena (Ciudad Real); Carabantes, don Pablo San José Hernando, Secretario de Alcoba de la Torre; Castejón de Campos-Jarray, don José Juan Martínez Delgado, ex Secretario de Las Recueja (Albacete); Ledesma de Soria, don Eleuterio Sebastián Castrillo, Secretario de Vizcaínos (Burgos); Momblona-Soliedra, don José García González, Secretario de Regumiel de la Sierra (Palencia); La Muedra, don Eusebio Alonso Sanz, caso cuarto; La Quiñonería-Reznos, don Antolín Pérez García, Secretario de Valpalmas (Zaragoza); Talveila, don Pedro Pérez Gorostiza, Secretario de Vadillo; Zayas de Torre, don Prisciano Palomar Pérez, Secretario de Fuentegelmes-Pinilla de Torro-Villasayas.

Idem de Tarragona: Lloá, don Ramón Camprubí Roma, Secre-

tario de Las Bordas (Lérida); Molá, don Juan Anguera Cubells, Secretario de La Figuera; Pinell de Bray, don José Vives Riba, Secretario de Fratdip.

Idem de Teruel: Campos, don Moisés Sendino Vivas, opositor 214; Dos Torres de Mercader, don Emérito Serrano Pérez, Secretario de Bocigas (Valladolid); La Mata de los Olmos, don Miguel Mambrilla Aparicio, Secretario de Pozo de Urana (Palencia).

Idem de Toledo: Ciruelos, don Felipe Yubero Arribas, caso cuarto; Erustes, don Enrique Orozco Miret, ex Secretario de Otero; Torrico, don Elías García Calle, ex Secretario de Ciruelos.

Idem de Valencia: Bárig, don Mateo Donet Donet, Real decreto de 1927; Puebla Larga, don Juan García García, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Puente Duero, don Gustavo Millán Quiñones, ex Secretario de Villaco de Esgueva.

Idem de Zamora: Cerecinos de Campos, don Fortunato Robles Castresoy, caso cuarto.

Idem de Zaragoza: Cimballa, don Liborio Pancorbo Narro, Secretario de Retortillo de Soria; Lécera, don Jesús Plou Aunés, Secretario de Maicas (Teruel); Novallas, don Ángel Tobar y Tobar García, Secretario de Cardenadijo (Burgos); Sástago, don Fidel Bailo Feijoo, Secretario de María de Huevar.

(Gaceta del 2 de Enero de 1931.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección general de Administración

No habiéndose hecho cargo de las Secretarías para las que fueron designados los Secretarios elegidos por este Centro y las Corporaciones municipales que a continuación se expresan, en virtud de los concursos últimamente celebrados,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le confieren las Reales órdenes de convocatoria de los cargos expresados, de 30 de Diciembre de 1929 y 8 de Julio último, ha acordado nombrar a los aspirantes a dichos cargos que figuran en la relación adjunta, teniendo en cuenta las listas de preferencia formadas por los respectivos Ayuntamientos.

Madrid, 2 de Enero de 1931. — El Director general, *Ormaechea*.

Relación que se cita.

Provincia de Albacete: Montalvos, don Rafael Ripoll Mira, ex Secretario de Lorcha (Alicante);

Recueja, don Alberto Ruiz Carrión, Secretario de Abengibre; Villatoya, don Antonio Sáez Cambronero, caso cuarto del artículo 20 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Idem de Alicante: Alcocer de Planes, don José M. Flores Caparrós, ex Secretario de Chirivel (Almería); Gorga, don José J. Martínez Delgado, ex Secretario de La Recueja (Albacete).

Idem de Almería: Alcudia de Monteagut, don Pedro Andrés Andrés, caso cuarto; Escúllar, don Juan Almendros Rivas, caso cuarto.

Idem de Avila: San Bartolomé de Béjar, don Augusto de Alvaro Martín, caso tercero.

Idem de Badajoz: Helechosa, don Pedro Gómez Gómez, opositor número 100.

Idem de Barcelona: Bellprat, don Francisco Ezquerro Próspero, Secretario de Stiche (Huesca); Castellar de Nuch, don José A. García de Carlos, caso cuarto.

Idem de Burgos: Alcoceró, don Claudio Ayala Sáez, caso cuarto; Barbadillo del Mercado, don Eduardo Cordero García, caso cuarto; Villamedianilla, don Moisés Sendino Vivas, opositor número 214.

Idem de Cáceres: Higuera de Albalat-Valdecañas de Tajo, don Eugenio Guillén Brieua, opositor número 334; Pozuelo de Zarzón, don Adolfo González Díaz, opositor número 27; Riobos, don Anastasio Hernández Corchero, opositor número 332; Santa Ana, don Augusto de Alvaro Martín, ex Secretario de Martillón-Sexmirro-Villar del Puerco (Salamanca); Trevejo, don José Páez de la Fuente, opositor número 387.

Idem de Castellón: Villanueva de Viver, don Joaquín García Peiró, ex Secretario de Omells de Nagaya (Lérida).

Idem de Cuenca: Ribagorda, don Cristóbal Mayordono Ramal, Secretario de La Frontera.

Idem de Gerona: Palmerola, don Honorato Isla de Pablo, ex Secretario de Josa (Teruel); Susqueda, don Narciso Paulis Boch, ex Secretario de San Feliú de Pellarols.

Idem de Granada: Acequias, don Teodoro Sánchez Morales, opositor número 238; Cherín, don Roque Calle González, Secretario de Cobertelada (Soria).

Idem de Guadalajara: La Yunta, don Gregorio Rodríguez Miñambres, caso cuarto.

Idem de Huelva: Puerto-Moral, don Eugenio Guillén Brieua, opositor número 334.

Madrid: Garganta de los Montes, don José Pérez Adsuar, caso cuarto; Madarcos, don Salvador

González García, ex Secretario de Ameyugo-Bugedo-Encío (Burgos).

Idem de Palencia: Lomas, don Lucas García González, caso cuarto; Valdolillos, don Ildefonso Garrido Vázquez, opositor número 36 (1925).

Idem de Salamanca: Abusejo, don José Domínguez Martín, caso cuarto; El Tornadizo, don Sinfriano García Monleón, caso tercero.

Idem de Soria: Montejo de Liceras, don Alejandro González Rodríguez, opositor número 245.

Idem de Teruel: Alpeñés-Corbación, don Juan Gimeno Juste, caso cuarto; Guadalaviar, don Salvador González García, ex Secretario de Ameyugo-Bujedo-Encío (Burgos); Vinaceite, don Mateo López Martínez, caso cuarto.

Idem de Valladolid: Fontiñoyuelo, don Ambrosio Casado Izquierdo, ex Secretario de Montejo de Arévalo-Tolocirio (Segovia).

Idem de Zamora: Ferreras de abajo, don Manuel Sandín Fernández, Real decreto de 1925.

Idem de Zaragoza: Alcalá de Moncayo, don Juan Velilla Villarroja, caso cuarto.

(Gaceta del 4 de Enero de 1931.)

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 204

GOBIERNO CIVIL

Sección provincial de Economía

CIRCULAR

Por esta Sección provincial de Economía y en cumplimiento de lo que determina la instrucción 10.^a de la Real orden número 253, se ha procedido a aplicar la fórmula sobre molturación de trigos de 9 de Diciembre de 1924, tomando de un estudio hecho el promedio de precios de compra de dicho cereal por las fábricas de la provincia y los precios promedios de los subproductos de los mismos fabricantes, según las declaraciones recibidas, y de dicho estudio y normas seguidas en la regulación, ha resultado, y, en su consecuencia, se fijan los 100 kilos de harina integral panadera, sin envase y en fábrica a los precios siguientes:

Partidos de Mota del Marqués y Villalón de Campos, 59 pesetas quintal métrico; partidos de Valladolid, Olmedo, Medina del Campo, Tordesillas y Medina de Rioseco, 58'50 pesetas quintal métrico, y partidos de Peñafiel y Nava del Rey, 58 pesetas quintal métrico.

En cuanto al precio del pan se

señala, por ahora, en esta capital en 61 céntimos el kilo en tahona y en 63 céntimos el kilo servido a domicilio. En todos los demás pueblos de la provincia, los Alcaldes señalarán, inmediatamente, el precio del kilo de pan, teniendo en cuenta el precio de la harina y los arrastres y la conocida norma de que kilo de harina corresponde a kilo de pan.

Esta regulación comenzará a regir desde el día siguiente al de su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Contra esta regulación se advierte puede interponerse recurso de alzada ante el Ministerio de Economía, dentro del plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta circular en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valladolid, 5 de Enero de 1931.

El Gobernador civil,

Fernando Garralda.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 197

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Formado el padrón de los contribuyentes comprendidos en el cánón del 3 y medio por 100 impuesto sobre la riqueza urbana amillarada de esta capital, autorizado por la ley de 16 de Mayo de 1902, por las fincas que aquellos poseen, queda expuesto al público durante un período de tiempo de quince días, a partir del siguiente de este anuncio en la oficina de Arbitrios municipales, situada en la planta baja de la Casa Consistorial, durante las horas de once a una en los días laborables, pudiendo los interesados dentro de dicho plazo hacer las reclamaciones si hubiere lugar, por medio de instancia dirigida al señor Alcalde para la resolución que proceda.

Lo que se pone en conocimiento del público para que llegue a noticia de los contribuyentes interesados.

Valladolid, 7 Enero de 1931. — El Alcalde, *Federico Santander.*

Núm. 201

Alaejos

Ignorándose el paradero de los mozos Félix Casado Manjarrés, Zacarías Díez Victoria, Genaro Muñoz Santana, Ecequiel Jeróni-

mo Nieto Pérez, Santiago Parrado Carrasco, Gerardo Puertas Pérez, Patricio Pérez Puertas, Angel Sánchez Berdote, Cipriano Lucas Prieto e Isidoro Martín Lucas, naturales de este término, comprendidos en el alistamiento del año actual, se advierte a los mismos, a sus padres, tutores, parientes, amos o personas de quienes dependan, que por el presente edicto se les cita a comparecer en esta Casa Capitular por sí o por persona que legítimamente les represente el día 25, y hora de las nueve, a exponer lo que les convenga referente a su inclusión en dicho alistamiento; advirtiéndoles que este edicto sustituye las citaciones ordenadas por el párrafo tercero del artículo 111 del reglamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y reemplazo del Ejército, por ignorarse el paradero de los interesados; parándoles el perjuicio a que haya lugar.

Alaejos, 7 de Enero de 1931. — El Alcalde, M. Donato Vadillo.

Núm. 217

Castrillo de Duero

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince días más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Castrillo de Duero, 5 de Enero de 1931. — El Alcalde, Frutos González.

Núm. 218

Laguna de Duero

El día 30 del actual, y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, la primera subasta del aprovechamiento de la corta de 1.000 pinos en el monte de «Solafuente y Valles», de estos propios, bajo el tipo de 5.147'80 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Duero, 7 de Enero de 1931. — El Alcalde, Faustino Abón.

10

Núm. 198

Urones de Castroponce

Don Quirino Paniagua Daniel, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urones de Castroponce.

Hago saber: Que ha sido aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto formado para el inmediato año de 1931, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordena el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de Agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al 6.º de mencionado Reglamento.

También han sido aprobadas por este Ayuntamiento pleno las Ordenanzas de exacciones municipales que han de regir en el próximo año de 1931, y quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos, de conformidad con lo que dispone el artículo 322 del Estatuto municipal vigente.

Urones de Castroponce, 4 de Enero de 1931. — El Alcalde, Quirino Paniagua.

Núm. 113

Villalba de la Loma

Habiendo sido aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto formado para el próximo año 1931, queda expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días a fin de que si lo creen necesario puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del artículo 300 de dicho Cuerpo legal, y 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Villalba de la Loma, 5 de Enero de 1931. — El Alcalde, Crescencio Pisonero.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núm. 203

Don Alfonso Santa María Galán, Secretario de la Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que ante este Tribunal provincial contencioso administrativo y por don Jacobo Romero Fernández, Arquitecto y vecino de esta capital, se ha interpuesto recurso contencioso administrativo, sobre revocación del acuerdo de la excelentísima Diputación provincial de esta capital, fecha 5 de Noviembre de 1930, por el cual se encarga al recurrente las obras de construcción civiles mientras el Tribunal correspondiente decida; habiéndose acordado en providencia de doce de Diciembre último, se anuncie la interposición del mencionado recurso en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Y para que conste y remitir al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia a los efectos acordados, expido la presente en Valladolid, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Alfonso Santa María Galán.

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 202

VALLADOLID. — AUDIENCIA

Don Manuel del Fraile Villada, Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.

Por el presente se anuncia que don Asterio Giménez Barreto ha solicitado la devolución de la fianza que tiene constituida para responder del cargo de Procurador de los Juzgados y Tribunales de esta capital; lo que se hace público para que las personas que tengan que hacer alguna reclamación puedan efectuarla en el término de seis meses, contados desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, bajo apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin entablar ninguna reclamación contra mencionada fianza, será ésta devuelta, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Valladolid, a siete de Enero de mil novecientos treinta y uno. — Manuel del Fraile. — El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 226

PEÑAFIEL

CÉDULA DE CITACIÓN

El Juzgado de primera instancia de este partido, por providencia de hoy, dictada en las diligencias que se siguen en este Juzgado sobre reconocimiento de firma a instancia de don Ecequiel Melero Bermejo, contra don Leonardo Velasco Valdezate, vecino de Rábano, hoy en ignorado paradero, tiene acordado se cite a don Leonardo Velasco Valdezate, por tercera y última vez, para que comparezca en el local de dicho Juzgado sito en la plaza de San Miguel, número veintiséis, el día catorce del actual, a las diez de su mañana, a fin de que, bajo juramento indecisorio, reconozca ser suya la firma que con la inicial de su nombre y primer apellido, figura al pie del documento base del procedimiento; bajo apercibimiento de tenerle por confeso en la legitimidad de la firma para los efectos de despachar la ejecución.

Peñafiel, a tres de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Ramiro García.—Visito bueno: Antonio M. del Fraile.

11

Juzgados municipales

Núm. 205

VALLADOLID.—AUDIENCIA

Don Manuel del Fraile Villada, Juez municipal del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Hago saber: Que para hacer pago a don Timoteo Marcellán García, de la cantidad de ochocientas setenta pesetas de principal, gastos y costas, que es en deberle doña Luisa Torres Gómez, a virtud de ejecución de juicio verbal civil, se sacan a pública subasta, bajo el tipo total de ochocientas pesetas, los bienes siguientes:

Una mula, llamada «Bonita», pelo negro, siete dedos sobre la cuerda, cerrada; tasada en 325 pesetas.

Otra mula, llamada «Preciosa», pelo rata pardo, también de siete dedos sobre la cuerda y cerrada; tasada en 325 pesetas.

Un carro de varas, bastante usado, matrícula Villabáñez, número 59; tasado en 150 pesetas.

Advertencias y prevenciones de ley

Los bienes reseñados, se hallan depositados en don Ecequiel Coca Torre, labrador, vecino de Villabáñez.

El acta de remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza baja de la Casa Consistorial, el día veintinueve del actual, a las doce de su mañana.

No se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de subasta.

Para tomar parte en el acto, habrá de consignarse previamente, por cada licitador, el diez por ciento de expresado tipo.

Dado en Valladolid, a cinco de Enero de mil novecientos treinta y uno.—El Juez municipal, Manuel del Fraile.—P. S. M., El Secretario, Narciso Martín Sanz.

12

Núm. 108

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 951 de entrada del corriente año, por malos tratos de palabra a Hipólito Carrillo Andrés, contra Adolfo Mitre; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresado denunciante Hipólito Carrillo Andrés, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día catorce del mes de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 181

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 907 del corriente año, por lesiones causadas por un perro de propiedad desconocida a Isaias Domínguez, el día trece de Noviembre próximo pasado, en la calle de Correos, de esta ciudad; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley,

al dueño de expresado animal, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 182

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 724 del corriente año, por hurto de tres docenas de huevos a Pedro Díez, contra Pilar Tomás Amigo; ha acordado que se cite por medio de la presente, y con los apercibimientos de ley, a expresada denunciada Pilar Tomás Amigo, por ignorarse su actual paradero y domicilio, para que comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado el día diez y siete de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos treinta.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 222

El señor Coronel Presidente de la Comisión gestora de compras del Hospital Militar de Valladolid,

Hace saber: Que debiendo celebrarse el acto de admisión de proposiciones libres para la adquisición de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital Militar de esta Plaza, durante el mes de Febrero próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitación presentar proposiciones en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que

acrediten la personalidad del firmante.

El acto tendrá lugar el día 26 del mes actual, a las once y media horas, rigiendo el reloj de la Zona de Reclutamiento de esta plaza, ante la Junta expresada, en las oficinas de dicha Zona.

Artículos que son objeto de concurso

Aceite vegetal de primera, 220 kilos.

Arroz, 15 kilos.

Azúcar, 175 kilos.

Bacalao, 20 kilos.

Café, 45 kilos.

Carbón de cok, picado, 150 quintales métricos.

Carbón mineral hulla, 50 quintales métricos.

Carbón vegetal, encina, 35 quintales métricos.

Carne de ternera, 20 kilos.

Carne limpia, de vaca, 475 kilos.

Fruta seca, 100 kilos.

Gallinas (número), 370.

Garbanzos, 85 kilos.

Hígado de vaca, 10 kilos.

Hígado de ternera, 5 kilos.

Hueso de vaca, 90 kilos.

Huevos de gallina (número), 6.000.

Jabón común pinta azul, 150 kilos.

Jamón magro, 85 kilos.

Judías blancas, 50 kilos.

Judías pintas, 40 kilos.

Leche de vaca, 2.200 litros.

Lentejas, 40 kilos.

Leña picada, para cocinas, 30 quintales métricos.

Mantequilla de vaca, 4 kilos.

Manteca de cerdo, 30 kilos.

Merluza, 170 kilos.

Pasta para sopa, 15 kilos.

Patatas riñón, coloradas, 700 kilos.

Pollos (número), 40.

Riñones de ternera, 5 kilos.

Sesos de carnero, 2 kilos.

Sesos de ternera, 10 kilos.

Tocino, 45 kilos.

Vino blanco, 700 litros.

Vino tinto del país, 100 litros.

MUY IMPORTANTE

Los artículos han de reunir las condiciones exigidas en el reglamento del Plan de alimentación, que se encuentran a disposición de los abastecedores en la Oficina de la Administración del Establecimiento, todos los días laborables, de cuatro a seis de la tarde.

Valladolid, 9 de Enero de 1931.

—Por el Coronel Presidente, el Comandante Médico-Secretario, *Rafael Llorente*.

NOTA.—El adjudicatario que a juicio de la Junta deba depositar en Caja el cinco por ciento del importe de su oferta, como garantía del cumplimiento fiel de su compromiso, así lo hará al serle comunicada la adjudicación, devolviéndosele dicha fianza al expirar el plazo mensual a que se contraiga la proposición presentada y aceptada.

Imprenta de la Diputación provincial